



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR VALDIVIA CONSTRUCCIONES
LIMITADA

ALGARROBO, 05 NOV 2021

DECRETO N° 2140

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N° 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 letra n.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 350 de Fecha 05.11.2021

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 02400 de fecha 29/10/2021, emitida por Encargado de Instalaciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Mantenimiento Correctiva Alcantarillado y cambio de Sistema desagüe Baño de Posta San José.
- Que Valdivia Construcciones Limitada, Rol Único Tributario N° 76.640.333-6, se dedica al rubro de Construcción; por lo que sus servicios son de utilidad para el buen funcionamiento de la Posta Rural San José.
- D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 letra n): Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.
- Que, Valdivia Construcciones Limitada., de acuerdo con la información contenida en www.chileproveedores.cl, es un proveedor catalogado como Microempresa con dirección registrada en Av. Cuernavaca N° 3, Condominio Acapulco Algarrobo 52, Comuna de Algarrobo; que impulsa el desarrollo empresarial local, empleando a personas de la comuna lo que produce un beneficioso impacto social, lo cual da cumplimiento a lo establecido en la causal enunciada en el numeral 7 que permite este trato directo.
- Que, de acuerdo al servicio requerido en los términos de referencia, Valdivia Construcciones Limitada, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos del servicio a contratar.
- Que, con fecha 04.10.2021, el proveedor, emite cotización que se adjunta al presente Decreto Alcaldicio.
- Que, existen recursos disponibles para efectuar la presente contratación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 350 de fecha 05/11/2021.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Valdivia Construcciones Limitada, Rol Único Tributario N° 76.640.333-6 con domicilio en Av. Cuernavaca N° 3, Condominio Acapulco Algarrobo; la adquisición de Servicio de Revisión y Reparación de Alcantarillado Posta Rural San José.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Valdivia Construcciones Limitada, la suma de \$ 335.580- (Trescientos treinta y cinco mil quinientos ochenta pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMMA/C/DVD/rpe.-
DISTRIBUCION DEPTO. DE SALUD
- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)

05 NOV 2021

2140



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

